



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 413 /2002

EXPEDIENTE Nº 1683/02 y agreg.
sg

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de materiales de pintura con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución nº 1207/02 (conf. fs. 84) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 94/111 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 115 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa y/o rescisión en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 119 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen nº 132/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 82/83 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución nº 1207/02 (conf. fs.84),

SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la adquisición de materiales de pintura con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, a la oferta nº 1 "PINTURERIAS REX S.R.L." los renglones 2, 3, 12, 15, 19 y 29 -por menor precio equitativo-, los renglones 1, 4, 5, 24 y 25 -por menor precio admisible equitativo- y los renglones 20, 21, 23, 26, 27 y 33 -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos cinco mil ochocientos cincuenta con sesenta y seis centavos (\$ 5.850,66.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 95/103; y a la oferta nº 2 "MASUL de Saúl Dubinsky" los renglones 13, 14, 16, 17 y 18 -por menor precio equitativo- y los renglones 6, 7, 8, 9, 10, 11, 28, 30, 31 y 32 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos mil ochocientos ochenta y ocho con cincuenta y tres centavos (\$ 1.888,53.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 104/110.

2º) Desestimar de la oferta nº 1 "PINTURERIAS REX S.R.L." -por no ajustarse a lo solicitado- el renglón 28, y -por no ajustarse a la marca solicitada- las alternativas de los renglones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 30, 31 y 32; como así también de la oferta nº 2 "MASUL de Saúl Dubinsky" -por no ajustarse a la marca solicitada- los renglones 1, 4, 5, 22, 24 y 25.

3º) Declarar desierto el renglón 22 por falta de ofertas admisibles.

4º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos siete mil setecientos treinta y nueve con diecinueve centavos (\$ 7.739,19.-) a la reserva de fondos de fs. 82/83 con cargo a la partida presupuestaria pertinente para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.



Gr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION